

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 17 de enero de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), sobre licitación por el procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 152/2017).*

1. Entidad contratante.
  - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
  - b) Perfil del contratante:  
<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profileId=FYV07&pkCegr=&lite=N>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Expte. núm. 2016/005935. Obras de la actuación de regeneración y renovación urbana de edificios pertenecientes al parque público de viviendas sito en C/ José Contreras, núms. 2, 4 y 6, bloques 17, 18 y 19 del grupo GR-0915, incluido en el ARRU de Barriada Almanjáyar-Cartuja-La Paz de Granada.
  - b) Lugar de ejecución: Granada.
  - c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Quinientos ochenta y un mil setecientos trece euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (581.713,84 euros), IVA excluido al tipo del 10%.
5. Garantía Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información:  
Dirección Provincial de Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
  - a) Domicilio: C/ San Antón, núm. 72, 2.<sup>a</sup> planta.
  - b) Localidad y código postal: Granada, 18005.
  - c) Teléfonos: 958 002 400/29. Fax: 958 002 410.
7. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 22 de febrero de 2017.
  - b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Registro Auxiliar de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.  
Domicilio: C/ San Antón, núm. 72, 2.<sup>a</sup> planta.  
Localidad y código postal: Granada, 18005.  
Teléfono: 958 002 400. Fax: 958 002 410.
    2. Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.  
Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n.  
Localidad y código postal: Sevilla, 41018.  
Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.En el Registro Auxiliar de Granada se ubica el tablón de anuncios. Horario de Registro de lunes a viernes de 9 a 14 horas.  
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá acreditar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., y anunciar a AVRA, en el mismo día su remisión

mediante telegrama, fax o burofax. Véase Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.
8. Apertura del sobre núm. 2:  
Lugar: Dirección Provincial de Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.  
Fecha: A las 12 horas del día 1 de marzo de 2017.
9. Clasificación requerida: Anterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015, Grupo C, Subgrupos 2 y 3, Categoría d. Posterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015, Grupo C, Subgrupos 2 y 3, Categoría 3.
10. Posibilidad de subcontratación: Sí, porcentaje establecido en el PCAP.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.
12. Financiación Europea: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) en un 80%.
13. Otra información.  
a) La actuación tiene cofinanciación a través del Acuerdo Bilateral entre Consejería y Ministerio para Áreas de Regeneración y Renovación Urbana del Plan Estatal 2013-2016 (ARRUS).  
b) La adjudicación queda condicionada suspensivamente a la obtención de la Licencia Municipal de Obras.

Granada, 17 de enero de 2017.- El Director Provincial, Ramón David Esteva Cabello.